

**ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
SALTA - 2026**

REGLAMENTO DE MARATON

ARTICULO N° 1: Forma de Disputa: Se permitirá la participación ilimitada de profesionales por Consejos y se competirá en forma individual, pudiendo los participantes ser de sexo masculino o femenino.

ARTICULO N° 2: A todos los inscriptos se les suministrará un dorsal que los identificará como participantes. El participante que no lleve visible el dorsal en el pecho no tendrá derecho a participar ni a clasificar.

ARTICULO N° 3: Cada participante deberá presentarse con la indumentaria deportiva adecuada para la disciplina durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO N° 4: Será obligatorio cumplir con las medidas de seguridad y las indicaciones impartidas por la organización durante toda la competencia.

ARTICULO N° 5: La competencia se desarrollará en el circuito del Parque Bicentenario de la Ciudad de Salta.

ARTICULO N° 6: Las categorías que podrán participar serán:

CATEGORÍAS	DISTANCIAS	MASCULINO FEMENINO
Categoría Libre: Sin límite	12.800 MTS	MASCULINO FEMENINO
Categoría Junior: Nacidos en 1991 y anteriores		MASCULINO FEMENINO
Categoría Senior: Nacidos en 1986 y anteriores	9.600 MTS	MASCULINO FEMENINO
Categoría Maxi: Nacidos en 1981 y anteriores		MASCULINO FEMENINO
Categoría Supermaxi: Nacidos en 1976 y anteriores		MASCULINO FEMENINO
Categoría Master: Nacidos en 1971 y anteriores	3.200 MTS	MASCULINO FEMENINO
Categoría Supermaster: Nacidos en 1966		MASCULINO FEMENINO
Categoría Premium: Nacidos en 1961		MASCULINO FEMENINO

ARTICULO N° 7: La competencia se disputará bajo la modalidad de carrera única con resultado directo, estableciéndose largadas escalonadas según determine la organización.

ARTICULO N° 8: Los corredores que, por lesiones, agotamiento físico o cualquier otra contingencia, queden relegados o abandonen la competencia, no implicará la suspensión de la misma.

ARTICULO N° 9: El Coordinador Deportivo estará intercomunicado con los servicios especiales de Policía, ambulancias, etc., además de la comunicación interna.

ARTICULO N° 10: Todo corredor que realice maniobras antideportivas, incumpla las indicaciones de la organización o altere el normal desarrollo de la competencia será excluido de la misma, perdiendo todos los derechos como participante.

ARTICULO N° 11: Al finalizar la competencia, se realizará la premiación en el lugar dispuesto por la organización.

ARTICULO N° 12: Cualquier situación que se suscite y no se encuentre contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Coordinador Deportivo.

ARTICULO N° 13: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de SALTA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los participantes y/o terceros con motivo de su participación en este Encuentro Deportivo.

NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión de Deportes por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes
